Comisaria General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución do las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de pesetas 3.236.682,23 para la ejecución

de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la flanza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es la de 83.550,23

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce, durante veinte días habiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las duce horas del ultimo dia de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. número 953, alcantarillado en el sector del puente de Praga, primera fase».

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañara separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad pre-venidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incom-patibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditátivos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteara un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaria, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como contratista de obras, y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de esta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oir notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluira documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practica dichas notificaciones.

Sexto. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer dia hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el llustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre les proponentes empatades, y si cun no as resolviera el empate, se adjudicara la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantias para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pllegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente

Novens. Presentados por los licitadores los pliegos, no podran retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta

de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolvera por el Exemo. Sr. Ministro de la Vivienda, notificandolo vera por el Exemo. al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anunclos, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodecima. No serán admitidos a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

D. vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que desendo tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del P. O. núm, 953 «Alcantarillado en el sector del puente de Praga, primera fase», y estando conferencia de conferencia d forme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1961.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Lev.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Comisario general, Carlos Trias Bertran.-1,447.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de aInstalación eléctrica de Juerza y potencia en la Escuela de Formación Pro-Jesional Acelerada en La Linea de la Concepción (Cádiz)».

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Instalación eléctrica de fuerza potencia en la Escuela de Formación Profesional Acelerada en La Linea de la Concepción (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 372.198,51 pesetas, importando la fianza provisional 7.443.85 pesetas

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Cádiz y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (pasco del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estados, y hasta las doce horas del día en que se cierre dieno plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Jele nacional, Enrique Salgado Torres.-1.479.